



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 AGO 2012

Expte. N° 18.094/12

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al servicio prestado por celaduría con motivo del festival realizado el "Día del Ingeniero", llevado a cabo el día 22 de junio del año 2012.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 1.980,00), por el motivo expuesto en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2012:

A.0020.012.005.014.11.01.00.00.05.00.3.9.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANGEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0644-12